

31-

RESOLUCIÓN No. 027 DEL 19 DE MARZO 2024

“ POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, *“la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...)”*.

Que con base en la certificación emitida por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MTE (\$ 160.523.517)**, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión Extraordinaria Virtual del Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, realizada el día 13 de marzo de 2024, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra – acreditar en el presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MTE (\$ 160.523.517)**, como a continuación se señala.

PRESUPUESTO FONDOS ESPECIALES SECCIONALES Y EXTENSIONES**SECCIONAL GIRARDOT****2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordina	Subor	DEPEN	DENCI	CUENTA PRESUPUESTAL	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS	TOTAL
02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
02	01						ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
02	01	01					ACTIVOS FIJOS			
02	01	01	03				ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO			
02	01	01	03	08			MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES			
02	01	01	03	08	02	-1	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		\$ 7.166.775	\$ 7.166.775

02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
02	02	01					MATERIALES Y SUMINISTROS			
02	02	01	02				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO			
02	02	01	02	07			ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)			
02	02	01	02	07	02	-1	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 39.573.563		\$ 39.573.563
02	02	01	03				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)			
02	02	01	03	01			PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA			
02	02	01	03	01	02	-1	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 125.353		\$ 125.353
02	02	01	03	02			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS			
02	02	01	03	02	02	-1	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 10.287.580		\$ 10.287.580
02	02	01	03	05			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
02	02	01	03	05	02	-1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 13.120.168		\$ 13.120.168
02	02	01	03	06			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
02	02	01	03	06	02	-1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 10.737.132		\$ 10.737.132
02	02	01	03	08			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.(no clasificados en otra parte)			
02	02	01	03	08	02	-1	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.(no clasificados en otra parte)	\$ 303.866		\$ 303.866
02	02	01	04				PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE			
02	02	01	04	02			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
02	02	01	04	02	02	-1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 412.024		\$ 412.024
02	02	01	04	05			MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA			

02	02	01	04	05	02	-1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 4.756.133	\$ 4.756.133
02	02	01	04	06			MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			
02	02	01	04	06	02	-1	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
02	02	01	04	08			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES			
02	02	01	04	08	02	-1	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		\$ 20.783.179	\$ 20.783.179
02	02	02	07				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING			
02	02	02	07	02			SERVICIOS INMOBILIARIOS			
02	02	02	07	02	02	-1	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 8.201.550		\$ 8.201.550
02	02	02	08				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
02	02	02	08	03			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS			
02	02	02	08	03	02	-4	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS - SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 5.783.951		\$ 5.783.951
02	02	02	08	07			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			
02	02	02	08	07	02	-1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$ 37.272.243	\$ 37.272.243
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECCIONAL GIRARDOT								\$ 8.201.550	\$ 152.321.967	\$ 160.523.517
TOTAL GASTOS DE PRESUPUESTO FONDOS ESPECIALES								\$ 8.201.550	\$ 152.321.967	\$ 160.523.517

ARTICULO SEGUNDO: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

ACREDITAR:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

PRESUPUESTO FONDOS ESPECIALES SECCIONALES Y EXTENSIONES

SECCIONAL GIRARDOT

2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	CUENTA PRESUPUESTAL	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS	TOTAL
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MO			
08	01					IMPUESTOS			
08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES			
08	01	02	01			IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL			
08	01	02	01	01		IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL			
08	01	02	01	01	02	-1 IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 8.201.550	\$ 146.765.200	\$ 154.966.750
08	03					TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			
08	03	01				TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			
08	03	01	01			TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			
08	03	01	01	01		TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			
08	03	01	01	01	02	-1 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		\$ 5.556.767	\$ 5.556.767

	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECCIONAL GIRARDOT	\$ 8.201.550	\$ 152.321.967	\$ 160.523.517
TOTAL GASTOS DE PRESUPUESTO FONDOS ESPECIALES	\$ 8.201.550	\$ 152.321.967	\$ 160.523.517

ARTICULO TERCERO: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, Plan Anual de Adquisiciones y Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Vo. Bo. Dra MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Vo. Bo. Dra. ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA, Directora Planeación Institucional 

Vo. Bo. Dra. JHENY LUCIA CARDONA RICARD, Directora Jurídica 

Vo. Bo. Dra. CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZON, Directora Financiera 

Vo. Bo. Dra. NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ, Jefe de Presupuesto 

31-48.17